PACTO POR LO QUE FUNCIONA

BORRADOR ABIERTO

Plan Nacional de Eficiencia, Trabajo, Seguridad y Protección del Territorio

Para mejorar el país — de todas las clases y todas las ideologías (izquierda, centro y derecha).

Por encima de banderas: el país y las personas.

2027–2032

Documento de trabajo · v4.1 · abierto a crítica, corrección y mejora

---

Este documento reúne el programa (6 pilares), la memoria económica y los anexos sectoriales. Cada medida lleva un código de viabilidad legible también en blanco y negro.

Un borrador abierto, no un dogma

Esto es un **borrador**, y quiere seguir siéndolo. No es un programa cerrado ni la propuesta de un partido: es un punto de partida para debatir, corregir y mejorar entre todos. Cada idea de este documento se puede rebatir, matizar o tumbar con un argumento mejor —y ojalá así sea.

El único criterio es si algo **funciona** y mejora la vida de las personas, no de qué lado viene. Aquí se mezclan deliberadamente ideas que suelen etiquetarse de “derecha” (bajar impuestos donde rinde, austeridad política, seguridad, apoyo a la empresa) con otras de “izquierda” (sanidad y educación como prioridad intocable, reinserción frente a solo castigo, empleo público de transición, protección del trabajador) y de “centro” (pactos, evidencia, gradualidad). Si una medida buena viene de un adversario político, sigue siendo buena.

Va dirigido a **todas las clases**: al que madruga y no llega a fin de mes, al que emprende y crea empleo, al jubilado que trabajó toda su vida, al joven formado que no quiere emigrar, al funcionario que sí cumple, al ganadero y al agricultor. La prosperidad de unos no tiene por qué construirse contra los otros.

Invitación explícita: **critícalo, corrígelo, mejóralo**. Señala lo que no te convenza, aporta datos, propón alternativas. Un plan que no admite crítica no merece confianza. Este nace justo de lo contrario: de la convicción de que **por encima de las banderas está el país y la gente que lo habita.**

Un documento vivo, para completar entre todos

Esto no pretende estar terminado ni ser exhaustivo. Es un **documento abierto a lectura, debate y cambios**, con una premisa simple: mejorar la vida de las personas, de las empresas y del país. Quien lo lea puede quedarse con lo que le sirva, rebatir lo que no comparta y —sobre todo— **añadir lo que falte**.

Y falta mucho, con honestidad. El documento se centra en eficiencia, trabajo, territorio, justicia y producción, pero **hay temas de peso que apenas toca o deja fuera**: educación en profundidad, sanidad más allá de lo esencial, medio ambiente y clima, modelo territorial, política exterior y defensa, cultura, igualdad, ciencia, o la vivienda más allá de la ocupación. Su ausencia no significa que no importen —significa que este es un punto de partida al que cada persona puede sumar lo que conoce y le preocupa. Nadie tiene todas las respuestas; entre muchos, se acercan más.

La idea de fondo es que sirva de **puente entre lo que la gente piensa y lo que se decide**: que cualquiera pueda leerlo, opinar y aportar, y que quienes gobiernan —de cualquier signo— vean con claridad qué necesita y qué quiere la ciudadanía para mejorar el país. No busca sustituir a los representantes, sino darles materia prima real: ideas concretas, medidas y prioridades venidas de la calle, no de un despacho.

> **Cautela:** y para empezar con el ejemplo, este documento incluye su propia autocrítica: la sección “Lo que este plan NO garantiza”, al final, reconoce con honestidad sus debilidades y riesgos. Un borrador serio dice también dónde puede fallar —y dónde está incompleto.

Índice

Cómo leer este documento....4
Pilar 1. Territorio: mantenimiento preventivo....5
Pilar 2. Administración y contratación eficiente....7
Pilar 3. Justicia, integridad y recuperación patrimonial....9
Pilar 4. Trabajo, formación y reinserción....11
Pilar 5. Regla fiscal: bajar impuestos con ahorro real....14
Pilar 6. Producción nacional, esenciales y talento....16
Memoria económica....19
Anexos sectoriales....21
Anexo A. Vivienda....21
Anexo B. Pensiones....22
Anexo C. Política migratoria....23
Anexo D. Reformas constitucionales....24
Anexo E. Leyes que votaría el Parlamento....25
Anexo F. Casos internacionales (pros y contras)....26
Cuadro de mando nacional (once indicadores)....29
Lo que este plan NO garantiza (autocrítica)....30
Bibliografía y fuentes....31

Cómo leer este documento

Objetivo transversal: **máximo rendimiento del Estado con el mínimo gasto posible**, entendiendo que recortar donde no se debe (sanidad, prevención, control) sale más caro después. El documento se organiza en seis pilares, una memoria económica y anexos sectoriales para los temas que, siendo importantes, se tratan aparte (vivienda, pensiones, migración, reforma constitucional).

Principio de método: donde una medida choca con un límite legal, **no se abandona: se propone el cambio normativo necesario**, indicando su dificultad con el código de viabilidad. Solo se marca como inviable lo que no arregla ninguna ley —cuando el obstáculo es la aritmética, no la norma.

Código de viabilidad

Cada medida indica qué haría falta para aplicarla:

- [G] Gestión existente
- [P] Necesita presupuesto
- [RD] Reglamento / RD
- [LO] Ley ordinaria
- [LORG] Ley orgánica
- [CE-167] Reforma const. ordinaria
- [CE-168] Reforma const. agravada
- [UE] Condicionada por derecho de la UE
- [PIL] Solo como piloto
- [R] Riesgo legal/técnico elevado

Recuadros: **verde** = ganancia de eficiencia · **morado** = idea nueva · **rojo** = cautela · **azul** = dato · **ámbar** = estimación de borrador. Las cifras con [F#] remiten a la bibliografía final.

> **Cautela:** este es un borrador. Ninguna cifra debe usarse para decisiones reales sin que AIReF e IGAE la certifiquen medida por medida. Las cantidades son horquillas de planificación, no compromisos.

Pilar 1. Territorio: mantenimiento preventivo frente al desastre

Incendios e inundaciones comparten causa —el abandono del territorio— y solución —mantenimiento preventivo permanente—. Prevenir cuesta una fracción de apagar, reconstruir e indemnizar.

1.1 Diagnóstico (incendios)

En 2025 hubo menos siniestros que la media reciente, pero la mayor superficie forestal quemada del último decenio: 354.746,67 ha[F1]. El 87,42% ardió en solo 63 grandes incendios: el problema no es el número de fuegos, sino la continuidad del combustible y la incapacidad de confinar unos pocos incendios extremos.

1.2 Presupuesto por tipo de zona (no por precio único)

Un error común es multiplicar hectáreas por un precio medio. El coste real varía enormemente según pendiente, densidad, transporte, tipo de masa y método. El presupuesto se calcula por **tipo de tratamiento y unidad de obra**, clasificando el territorio en tres niveles:

Nivel	Actuación	Intensidad
Estratégica intensiva	Entorno de pueblos, carreteras, líneas eléctricas y vías de evacuación	Desbroce mecánico y fajas, repetición frecuente
Gestión extensiva	Pastoreo, clareos, quemas prescritas, aprovechamientos	Media, apoyada en ganadería y biomasa
Vigilancia	Seguimiento, accesos y planificación	Sin desbroce periódico

> **Dato:** referencia de coste unitario: el desbroce y mantenimiento preventivo ronda 2.000–3.000 €/ha según tarifas de Tragsa [F2]; estudios de campo (LIFE MIDMACC) dan de ~670 €/ha (manual ligero) a ~5.150 €/ha (recuperación completa) [F3]. Estas cifras se aplican por tipo de zona, no como promedio nacional.

El objetivo de superficie anual (orden de 1,0–1,3 millones de ha) **no se fija a dedo**: debe derivarse del mapa nacional de riesgo y del ciclo de repetición de cada tratamiento (cada 3–7 años según zona). Primero el mapa, después la cifra.

[G] Gestión existente [P] Necesita presupuesto

Estructura mixta de personal, sin convertir todo en funcionariado: núcleo público (técnicos, agentes, brigadas estratégicas), sector privado y rural (empresas, cooperativas, ganadería extensiva), plazas de transición laboral, y participación penitenciaria limitada a tareas seguras.

1.3 Coste de no prevenir

> **Dato:** la extinción lleva congelada en ~417 M€/año desde 2009; una hora de helicóptero cuesta ~3.000 € [F4]. El presupuesto forestal cayó de 1.742 M€ (2009) a 1.295 M€ (2022), −26% real [F4]. España dedica a prevención el 0,4% del gasto público, bajo la media UE (0,5%) [F4].

> **Rendimiento / coste:** pagar por riesgo reducido —no por hectáreas— concentra el gasto donde protege vidas e infraestructura. Los aprovechamientos (biomasa, pastoreo, madera) convierten parte del mantenimiento en actividad económica.

1.4 Inundaciones: gestión de cuenca, no “limpiar” el cauce

> **Cautela:** dragar el lecho y arrancar la vegetación de ribera NO previene inundaciones: la rugosidad natural del río frena el agua en las crecidas; quitarla acelera la corriente y agrava el daño aguas abajo.

Intervenciones útiles (selectivas, no “limpieza general”): retirar invasoras como la caña (Arundo donax), actuar en cauces urbanos estrechos y tras embalses, y retirar árboles muertos o peligrosos.

[RD] Reglamento / RD [G] Gestión existente

Marco legal preciso: el Real Decreto 665/2023 permite tramitar **determinadas actuaciones de bajo impacto** (retirada de árboles muertos o peligrosos, ciertas podas y trabajos de biomasa que no alteren el terreno) mediante declaración responsable **ante el organismo de cuenca**, cumpliendo sus condiciones y sin perjuicio de los demás permisos autonómicos o municipales. No permite eliminar vegetación autóctona de ribera de forma indiscriminada ni sustituye otros permisos [F5].

[LO] Ley ordinaria [P] Necesita presupuesto

Lo que de verdad reduce el riesgo es la gestión de cuenca (Estrategia Nacional de Restauración de Ríos [F6]): retención natural del agua aguas arriba, reforestación de riberas, ordenación agrohidrológica y no construir en zona inundable.

> **Idea nueva:** cuadrilla forestal-fluvial única: el mismo equipo previene incendios en el monte e inundaciones en la ribera, compartiendo personal, maquinaria y calendario. Un equipo, dos riesgos.

> **Cautela:** competencias repartidas: el cauce (Dominio Público Hidráulico) es de la Confederación Hidrográfica; las zonas inundables por lluvia, de la comunidad autónoma; los tramos urbanos, del ayuntamiento. Sin coordinar los tres niveles, ninguna medida funciona. La ficha de cada actuación debe fijar el responsable.

Pilar 2. Administración y contratación eficiente

2.1 Inventario de funciones antes que despidos

No se fija un número de recortes por adelantado. Se empieza por un inventario de funciones: esenciales a reforzar, automatizables, repetidas entre organismos, compartibles entre ayuntamientos, y organismos sin resultados. La reducción es consecuencia del inventario, no al revés.

2.2 Evaluación del desempeño equilibrada

La evaluación ya está prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público, pero apenas se aplica. Ponderación que detecta al improductivo sin castigar al bueno de un equipo malo:

Componente	Peso
Resultado del equipo	35 %
Resultado individual verificable	25 %
Calidad del trabajo y errores	20 %
Cumplimiento, conducta y servicio	10 %
Formación y adaptación	10 %

[LO] Ley ordinaria

Garantías imprescindibles: objetivos distintos según el puesto, prohibición de cuotas obligatorias de suspensos, evaluador externo cuando se plantee separación, registro de evidencias, derecho de contradicción y sanción al superior que manipule evaluaciones. Proceso gradual: aviso → plan de mejora (6 meses) → segunda evaluación independiente → traslado → expediente solo por abandono o conducta culpable → separación con recurso.

> **Cautela:** no se habla de "sustituir al funcionario por otro más capaz": eso sería despido libre, inconstitucional. Lo viable es evaluación con consecuencias y procedimiento independiente. El objetivo es eliminar la impunidad sin permitir purgas políticas.

2.3 Políticos: dónde está el ahorro real

Reducir diputados tiene efecto simbólico, no presupuestario. El ahorro está en asesores sin función técnica, empresas públicas duplicadas, fundaciones y observatorios sin resultados, vehículos, sedes, publicidad institucional y contratos externos que repiten trabajo interno.

[G] Gestión existente [LO] Ley ordinaria

- **Límite legal de asesores** por ministerio, consejería y habitantes, con nombre, currículum, salario y función publicados.
- **Un asesor no ejerce funciones** reservadas a funcionarios; ningún alto cargo nombra a familiares o socios recientes.
- **Declaración patrimonial** al entrar, cada dos años y al salir, con auditorías aleatorias, e incompatibilidad de 3–5 años (puertas giratorias).
- **Toda entidad nueva** sustituye o absorbe al menos otra; presupuesto base cero con cierre tras evaluación independiente.

2.4 Transparencia total de contratos

[G] Gestión existente [RD] Reglamento / RD

- **Todos los contratos en una web pública única:** importe, adjudicatario, titular real, objeto, plazo y estado de ejecución, en datos abiertos.
- **Indicador de productividad visible** (cumplió plazo, coste y resultado) y "huella de decisión": quién firmó cada adjudicación y con qué informe técnico.

Rendimiento / coste: la transparencia es el antifraude más barato: cuesta poco y convierte a millones de ciudadanos en auditores. Publicar en abierto disuade más que muchas inspecciones.

Pilar 3. Justicia, integridad y recuperación patrimonial

3.1 Corrupción: detección, bloqueo, devolución

La fuerza no está en penas más largas, sino en detección rápida, bloqueo patrimonial, devolución e inhabilitación. Desde que hay indicios suficientes: identificar cuentas, sociedades y titulares reales; bloqueo judicial de bienes; investigación de testaferros; juicio especializado; devolución íntegra más intereses, multa y gastos; prisión cuando corresponda; e inhabilitación.

3.2 Inhabilitación graduada (sin apoyarse en una reforma casi imposible)

> **Cautela:** corrección jurídica importante: el derecho a acceder a cargos públicos está en el artículo 23 de la Constitución, dentro de la Sección 1ª del Capítulo II del Título I. Una prohibición permanente que modificara ese artículo exigiría el procedimiento AGRAVADO del art. 168 (dos tercios de ambas cámaras, disolución de las Cortes, nuevas elecciones, nueva aprobación y referéndum obligatorio), no el ordinario. No es una reforma "fácil" y el plan no se apoya en ella.

Solución que logra casi el mismo efecto por vía realizable:

[LORG] Ley orgánica

- **Inhabilitación judicial de 15–25 años** para corrupción grave; hasta 30 años para especial gravedad o reincidencia.
- **Decomiso ampliado, responsabilidad económica, prohibición de contratar** y control patrimonial posterior durante años.
- **Certificado no público de elegibilidad e integridad,** consultado por la Administración electoral y los órganos de contratación.

[CE-168] Reforma const. agravada

- **Prohibición verdaderamente vitalicia:** solo alcanzable estudiando el procedimiento constitucional agravado (art. 168). Se deja señalada como objetivo de fondo, no como medida de aplicación fácil.

Se mantiene: quien oculta bienes, miente o simula insolvencia no obtiene beneficios penitenciarios económicos; pero un insolvente *real* no puede permanecer preso por no tener el dinero.

3.3 Órgano antifraude: integrar, no duplicar

En febrero de 2026 el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica de Integridad Pública [F7]; la Autoridad de Protección del Informante ya funciona. El plan **no crea otra agencia**: integra y blinda lo existente — dirección por mayoría reforzada del Congreso, mandato largo no renovable, presupuesto plurianual fijo.

> **Cautela:** NO financiar el órgano con lo confiscado: crea incentivos perversos. Todo lo recuperado va al Tesoro o a las víctimas; solo una cantidad limitada, a tecnología de investigación, nunca a salarios.

3.4 El que nombra, responde (con garantías)

Principio: si el núcleo de un gobierno resulta corrupto, debe haber responsabilidad política, no solo penal. Norma general para cualquier gobierno. Obstáculo real: en España no hay vía para cesar al presidente por causa concreta, solo dimisión, elecciones o moción de censura constructiva (176 votos).

[G] Gestión existente [LORG] Ley orgánica

- **Cargo de confianza:** puede ser cesado de inmediato por quien lo nombró (es confianza, no derecho).
- **Investigación inicial:** declaración pública de conflicto, apartamiento de los contratos afectados y supervisión reforzada.
- **Apertura de juicio oral por corrupción:** suspensión automática del cargo de confianza. La consecuencia automática se ata a este hito judicial sólido, no a una simple denuncia o investigación.
- **Condena firme:** cese e inhabilitación. Absolución: restitución reputacional y publicación de la resolución.

- **Deber de diligencia en el nombramiento:** quien nombra acredita que filtró antecedentes y patrimonio; si no, responde de la negligencia.

[CE-167] Reforma const. ordinaria

- **Responsabilidad política individualizada (reforma de fondo):** como en Reino Unido, Suecia o Grecia, exigir cuentas a miembros concretos del Gobierno. Requiere reformar los arts. 113–114 (procedimiento ordinario, no afecta a la Sección 1ª).

Cautela: equilibrio imprescindible: la consecuencia automática se ata a la apertura de juicio oral —un hito judicial sólido—, nunca a una simple investigación o denuncia. Cesar por la mera apertura de diligencias convertiría el mecanismo en un arma de denuncias instrumentales para eliminar adversarios. Justicia con garantías, no linchamiento.

3.5 Penas: tres situaciones y revisión de leyes

Situación	Respuesta
Primera infracción no violenta	Devolución, trabajo comunitario, formación o tratamiento, control judicial. Prisión reservada a gravedad o incumplimiento.
Reincidencia patrimonial profesional	Juicio rápido, pena progresiva, seguimiento electrónico, persecución de receptadores, comiso del beneficio.
Violentos, sexuales, contra la vida	Juicio prioritario, cumplimiento efectivo, protección de víctimas, evaluación de riesgo antes de permisos, supervisión posterior.

Cláusula de revisión: si una ley sale mal, se corrige rápido

Caso real: la ley del “solo sí es sí” (2022), con buen fin, al rebajar la pena mínima y aplicarse retroactivamente provocó, según el CGPJ, más de 1.200 revisiones a la baja y más de un centenar de excarcelaciones[F8]. Se reformó en 2023, pero el daño ya estaba hecho.

[LO] Ley ordinaria [LORG] Ley orgánica

- **Indicadores y revisión automática** de toda ley penal a los 12–18 meses; corrección prioritaria ante efecto perverso; evaluación de impacto previa que simule el efecto retroactivo.

Cautela: límite honesto: la retroactividad de la ley penal más favorable es una garantía constitucional (protege a todos frente a un Estado que endurezca a capricho) y no se elimina. Se corrige el diseño de la ley, no la garantía.

Pilar 4. Trabajo, formación y reinserción

4.1 Garantía de Empleo y Capacitación (con piloto real)

La ley ya exige acuerdos de actividad y aceptar colocaciones adecuadas. El programa empieza con un piloto de verdad —pequeño— y solo escala si funciona, con decisión expresa en cada fase:

Fase	Participantes	Condición para pasar de fase
Piloto	3.000–5.000 en 8–12 territorios	Comparado con grupo equivalente
Primera ampliación	20.000–25.000	Empleo posterior demostrado
Segunda ampliación	75.000–100.000	Coste neto y ausencia de sustitución
Escala superior	Mayor	Decisión expresa tras evaluación

Contratos de 6–12 meses, 70% trabajo y 30% formación, salario de convenio, compatibilidad decreciente con ayudas. Exenciones por enfermedad, discapacidad, cuidados o edad. Prohibido despedir a trabajadores ordinarios para sustituirlos.

Pago por resultado, ajustado por dificultad

> **Cautela:** un pago por "empleo posterior" sin ajuste incentiva elegir a los fáciles de colocar y rechazar a quien más lo necesita. Se corrige con pago ajustado por dificultad.

[LO] Ley ordinaria [PIL] Solo como piloto

- **Mayor recompensa** por insertar a desempleados de larga duración; pago ajustado por dificultad del perfil.
- **Auditoría de rechazos y asignación parcialmente aleatoria** de participantes, para evitar el "descreme".
- **Resultado medido a 6 y 12 meses;** penalización por contratos ficticios o de duración mínima.

4.2 El paro es un puente al empleo, no un descanso pagado

Principio: la prestación por desempleo es una red mientras se encuentra trabajo y se vuelve al sistema, **no un derecho a estar seis meses sin hacer nada**. Quien cobra tiene el deber de buscar activamente y de aceptar el empleo o la formación que se le ofrezca. Esto ya está en la ley (obligación de aceptar una "colocación adecuada"), pero apenas se aplica: el objetivo es que se cumpla de verdad.

La clave para que sea justo y no abusivo es la palabra **adecuada**, con una exigencia que crece con el tiempo:

[LO] Ley ordinaria

- **Primeras semanas:** se busca un empleo acorde al perfil, la profesión y la zona del parado. Tiene un margen inicial razonable —no se destroza una carrera obligando a aceptar cualquier cosa el primer día.
- **A medida que pasa el tiempo cobrando:** se amplía lo que cuenta como "adecuado" —más tipos de puesto, más distancia asumible—. El margen para elegir se estrecha cuanto más dura la prestación.
- **Rechazo sin motivo justificado de una oferta adecuada:** suspensión y, si se repite, pérdida gradual de la prestación. La ayuda va ligada a colaborar, no a acomodarse.
- **Búsqueda activa verificable y formación obligatoria** mientras se cobra: el tiempo de paro se usa para reciclarse, no para descansar.
- **Y detrás, la Garantía de Empleo:** si el mercado no ofrece trabajo, el Estado ofrece uno de transición. Rechazarlo sin motivo también tiene consecuencia —ya no vale el "no encuentro nada".

> **Cautela:** el filtro de "adecuado" protege a las dos partes: impide que alguien viva del subsidio rechazando trabajos, y a la vez impide que se obligue a aceptar condiciones indignas o destructivas (un salario bajo el convenio, o mudarse lejos de la familia el primer día) bajo amenaza de perder todo. Exención real para enfermedad, cuidados o discapacidad acreditados.

Rendimiento / coste: un paro que activa —buscar, formarse, aceptar lo adecuado— devuelve a la gente al trabajo antes y reduce el gasto en prestaciones. El que quiere trabajar tiene red y camino; el que quiere acomodarse se queda sin excusa a medida que pasa el tiempo.

4.3 Cada uno donde produce: el trabajo se asigna según la cualificación

El trabajo de transición no es "cualquier cosa para todos": se asigna según lo que cada persona sabe hacer, para que rinda al máximo. Un ingeniero no acaba en un puesto que desperdicia su formación —**el Estado lo coloca donde su cualificación produce valor**: diseñando infraestructura, digitalizando la administración, planificando la prevención forestal, mejorando la gestión de un hospital. Lo mismo con un arquitecto, un informático, un jurista o un médico.

[G] Gestión existente [P] Necesita presupuesto

- **Itinerario para perfiles cualificados:** los titulados en paro se incorporan a proyectos reales del Estado que necesitan su especialidad, en lugar de a tareas por debajo de su capacidad.
- **Banco de proyectos públicos pendientes:** cada administración publica lo que necesita hacer y no tiene manos para ello (obra, software, estudios, planes), y ahí encajan los profesionales según perfil.
- **Trabajo manual y de servicios para quien encaja ahí;** trabajo técnico y de diseño para quien tiene esa formación. Nadie desaprovechado, nadie humillado.

Cautela: con un matiz de justicia: "según cualificación" no puede ser una excusa para que un titulado rechace indefinidamente todo lo que no sea su puesto ideal. El principio del 4.2 sigue vigente —el margen se estrecha con el tiempo—, pero el Estado se compromete a buscar primero el encaje productivo, no a mandar a un ingeniero a barrer por castigo.

Rendimiento / coste: aprovechar la cualificación del parado es doblemente eficiente: el Estado obtiene trabajo técnico que necesita y le saldría caro fuera, y el profesional mantiene y mejora sus capacidades en vez de perderlas. Gasto pasivo convertido en valor cualificado.

4.4 Todos los que pueden trabajar, trabajan

El trabajo que aporta debe estar abierto a todos los que pueden hacerlo, incluidas las personas con discapacidad: se adapta el puesto a la persona (oficina, atención, digitalización, o tareas manuales según el caso), se cumple de verdad la cuota de reserva, y solo se exime a quien acredita no poder trabajar, a quien se ayuda sin condiciones.

4.5 Presos: trabajo remunerado que repara, no mano de obra gratis

Cautela: no se le puede cobrar al preso su estancia: la manutención es una prestación pública, y su salario es inembargable bajo el SMI. "Trabajar para pagarse la cárcel" no cabe en la ley.

El fondo sí es viable. El programa empieza con 5.000–10.000 plazas (ampliables tras evaluar), en tareas seguras (viveros, mobiliario escolar, reciclaje, mantenimiento de bajo riesgo, talleres), nunca en primera línea de incendios, tala peligrosa ni grandes obras. Orden de destino del salario, tras un mínimo protegido:

[LO] Ley ordinaria

- 1) Responsabilidad civil con las víctimas · 2) Ayuda familiar judicial · 3) Fondo de salida · 4) Ahorro personal · 5) Cotizaciones.

Los productos de talleres penitenciarios solo se usan si el coste total es transparente, no desplazan empleo ordinario, cumplen calidad y hay demanda pública real. No se fabrica solo para "mantener ocupados" los talleres.

Rendimiento / coste: no "paga la cárcel", pero reduce su coste social: genera producción útil, mejora la reparación a las víctimas y disminuye la reincidencia (efecto medido a 2 y 5 años).

Pilar 5. Regla fiscal: bajar impuestos con ahorro real

5.1 Hasta dónde se puede bajar y en cuánto tiempo

Dato: hay que distinguir tres cosas que no son lo mismo: los ingresos públicos totales rondaron el 42% del PIB en 2024–2025 [F9] (incluyen impuestos, cotizaciones, tasas, ventas y otras rentas); la presión fiscal comparable (impuestos y cotizaciones sobre PIB) fue del 36,7% en 2024 según la OCDE [F9]; y la cuña fiscal sobre el trabajo mide el coste tributario real sobre trabajador y empresa. El objetivo de rebaja se refiere a la presión fiscal (36,7%), no a los ingresos totales. Deuda pública ~101,6% del PIB (1T 2026) [F10].

Una rebaja general drástica e inmediata no es posible con la deuda actual: dejaría los servicios sin financiar. La pregunta útil no es "¿cuánto bajamos ya?" sino "¿**hasta dónde se puede llegar, y en cuánto tiempo**, sin romper las cuentas?". La respuesta es un recorrido gradual atado a una **regla por nivel de deuda**: cuanto más baja la deuda, más margen para rebajar impuestos.

Deuda pública	A deuda/déficit	A rebaja fiscal	A inversión
Superior al 90% del PIB	70 %	20 %	10 %
Entre 75% y 90%	50 %	30 %	20 %
Inferior al 75%	30 %	50 %	20 %

Recorrido estimado (borrador): a dónde podríamos llegar

Estimación de orden de magnitud —no compromiso— del camino posible si el ahorro y el crecimiento acompañan. La presión fiscal actual (impuestos y cotizaciones) ronda el 36,7% del PIB; la meta es converger hacia un **estado óptimo** más eficiente sin tocar sanidad, educación ni pensiones, reduciéndola gradualmente hacia el entorno del 33–34%:

Fase	Deuda / contexto	Qué se puede bajar (estimado)	Presión fiscal
Fase 1 (años 1–2)	Deuda >90%: margen mínimo	Solo cotizaciones a salarios bajos; el grueso del ahorro va a deuda	~36,7% → ~36%
Fase 2 (años 3–4)	Deuda empieza a bajar	Cotizaciones bajas/medias e IRPF de rentas bajas; primeros tramos	~36% → ~35%
Fase 3 (años 5–6)	Deuda hacia el 80%	Ampliar rebaja de IRPF medio y Sociedades productivo	~35% → ~34%
Horizonte (>6 años)	Deuda <75%	Rebaja fiscal como uso principal del ahorro	~34% → ~33%

Cautela: estas cifras son estimaciones de borrador para dar dirección, no promesas: cada punto de presión fiscal son decenas de miles de millones, y solo se baja si el ahorro que lo financia es real y certificado. El ritmo depende de la deuda, del crecimiento y de la eficiencia lograda —puede ser más rápido o más lento. Lo que NO cambia es el principio: primero cuadrar y bajar deuda, después bajar impuestos, nunca al revés.

En resumen: no se promete un número mágico, se promete un **rumbo** —bajar impuestos de forma sostenida y verificable a medida que baja la deuda, empezando por donde más alivia al trabajador y a la empresa que emplea, hasta acercarse a un Estado que dé servicios excelentes con la menor carga fiscal posible.

Idea nueva: indicador de "Estado óptimo" en el cuadro de mando: seguir a la vez tres cifras —deuda/PIB, calidad de los servicios esenciales y presión fiscal— para comprobar que se baja de impuestos sin degradar el servicio. Si el servicio empeora, la bajada se frena. Si mejora y la deuda baja, se acelera.

5.2 Dónde bajar rinde más (sube el sueldo neto y abarata a la empresa)

[LO] Ley ordinaria

- **Cotizaciones sobre salarios bajos y medios:** la palanca más potente —sube el neto del trabajador sin encarecer a la empresa.

- **Primeros empleos indefinidos e inversión productiva nueva;** I+D verificable; autónomos y pymes que reinviertan.
- **Eliminación de costes administrativos** y ventanilla única.

> **Cautela:** no se usan recuperación de activos, fondos europeos ni ingresos extraordinarios para bajar impuestos permanentes: son irregulares. Solo el ahorro estructural, recurrente y certificado por AIReF e IGAE durante dos ejercicios financia rebajas estables.

5.3 Empresas nuevas: por actividad real, no por etiqueta

[LO] Ley ordinaria

Nada de tipos ultra-bajos planos para cualquier “startup” (incentivaría crear sociedades artificiales solo por la etiqueta). En su lugar: crédito fiscal por nuevos empleos, reducción de cotizaciones en las primeras contrataciones, deducción por inversión y crédito reembolsable de I+D, con recuperación de la ayuda si se destruye empleo. La rebaja se gana con actividad demostrada, no por registrarse como empresa emergente.

Pilar 6. Producción nacional, servicios esenciales y talento

6.1 Sanidad y esenciales: la partida que NO se recorta

Todo el plan busca ahorro, con una excepción explícita: sanidad, educación, seguridad y emergencias son **prioridad de gasto, no objeto de recorte**. El ahorro de eficiencia (administración, entes duplicados, fraude) se reinvierte en parte aquí. Médicos, enfermería, docentes, policías, bomberos y forestales son "funcionarios esenciales": se refuerzan.

[G] Gestión existente [P] Necesita presupuesto

- **Retribución y carrera dignas del personal sanitario y esencial** para frenar su fuga a otros países; estabilidad frente a la temporalidad abusiva.
- **Reducir carga burocrática del médico** (menos papeleo, más tiempo con el paciente): eficiencia que mejora el servicio sin gastar más.
- **Planificar plazas MIR y de formación** según necesidad real, para no formar profesionales que luego faltan.

Rendimiento / coste: un sistema sanitario que retiene a sus profesionales evita el doble coste de formarlos aquí y perderlos fuera. Cuidar lo esencial es la inversión más rentable en confianza social.

6.2 Producto nacional de calidad: proteger sin poder poner aranceles

Cautela: límite duro y honesto: España NO puede poner aranceles por su cuenta. La unión aduanera y la política comercial son competencia EXCLUSIVA de la UE —solo la Comisión Europea impone o responde aranceles [F14]. Un arancel español a la fruta o la carne de fuera sería tan imposible como ponérselo a otra comunidad autónoma. Además, la UE tiende a bajar aranceles (acuerdo con Mercosur), justo lo que preocupa al sector. Prometer "aranceles nacionales" sería engañar.

Pero sí hay margen real —y amplio— para defender al ganadero y al agricultor, por vías que son competencia española o negociables en la UE:

[LO] Ley ordinaria [RD] Reglamento / RD

- **Cláusulas espejo:** exigir que el producto importado cumpla las MISMAS normas sanitarias, de bienestar animal y de pesticidas que se exigen aquí. Hoy entra fruta tratada con pesticidas prohibidos en España: eso es competencia desleal y se combate con control sanitario en frontera, que sí es margen nacional y de la UE.
- **Etiquetado de origen claro y obligatorio** para que el consumidor distinga el producto nacional.
- **Compra pública nacional:** que hospitales, colegios, cuarteles y residencias compren producto local de calidad de forma prioritaria.
- **Ley de cadena alimentaria con dientes:** prohibir la venta a pérdidas y garantizar que el productor cobre un precio justo frente a la gran distribución.
- **Menos costes y burocracia al productor** (energía, seguros agrarios, trámites) para que pueda competir.

[UE] Condicionada por derecho de la UE

- **Presión en la UE:** España no pone el arancel, pero puede exigir a la Comisión que active cláusulas de salvaguardia cuando una importación masiva hunde a un sector, y negociar que los acuerdos comerciales protejan a la agricultura europea.

Idea nueva: marca de garantía "producido con estándares España/UE": un sello verificable que distinga el producto que cumple las normas exigentes de sanidad y bienestar, para que el consumidor pueda elegir con información y el productor de calidad tenga ventaja visible.

6.3 Industria y automoción

La automoción es clave (empleo, exportación, cadena de proveedores) y está en plena transición al vehículo eléctrico. Aquí España sí puede actuar:

[LO] Ley ordinaria [P] Necesita presupuesto

- **Atraer y anclar fábricas** con suelo industrial, energía competitiva, formación profesional dual ligada a la industria y agilidad administrativa.
- **Cadena de valor completa:** apoyar baterías, componentes y reciclaje para no depender solo del montaje final.
- **Energía competitiva:** la industria necesita electricidad barata y estable; es una ventaja que España puede ofrecer con renovables.

6.4 I+D y talento: que no se fugue el que se forma

España forma bien y luego pierde a sus mejores profesionales por sueldos bajos y falta de oportunidades. Se ataca por las dos vías que pediste, a la vez:

[G] Gestión existente [P] Necesita presupuesto

- **Ciencia pública digna:** carrera investigadora estable, salarios competitivos y menos burocracia para el que investiga —para que quedarse sea una opción real, no un sacrificio.

[LO] Ley ordinaria

- **Atraer empresas de I+D con fiscalidad inteligente (modelo Irlanda):** un impuesto de sociedades competitivo para grandes empresas que instalen aquí centros de investigación y empleo cualificado.

> **Dato:** el caso es útil pero hay que leerlo con precisión: Irlanda bajó Sociedades desde más del 40% hasta el 12,5% y en 2024 recaudó unos 39.000 M€ por ese impuesto [F15]. Ojo: esa cifra incluye ~10.900 M€ extraordinarios de una sentencia europea (caso Apple); la recaudación subyacente fue de ~28.100 M€, y unos diez grupos generan ~57% del total. No demuestra por sí solo que bajar el tipo en España aumentaría automáticamente la recaudación —es un experimento con beneficios reales y riesgos reales, no una ley causal.

Tu principio —no castigar al que más aporta, porque puede meter mucho dinero y crear empleo de calidad— es sólido y tiene evidencia. Se aplica así: tipo competitivo condicionado a inversión y empleo reales aquí, deducciones potentes por I+D, y facilidad para que el talento formado encuentre esos puestos sin emigrar.

> **Cautela:** dos matices honestos para que sea defendible y no frágil: (1) la recaudación irlandesa está muy concentrada —las 10 mayores empresas aportan el 56% [F16]—, lo que da mucho dinero pero también dependencia de unas pocas; conviene diversificar. (2) Existe un tipo mínimo global del 15% acordado en la OCDE para grandes multinacionales, así que el "12,5%" puro ya no es replicable sin más: hay que competir con ese suelo, con seguridad jurídica, talento y energía, no solo con el tipo.

> **Rendimiento / coste:** bajar impuestos a quien invierte y emplea aquí no es "regalar a los ricos": si atrae centros que contratan a miles de titulados, multiplica la base fiscal y frena la fuga de talento. Es el mismo principio del plan —premiar lo que produce— aplicado a la gran empresa.

6.5 Banco de lo que funciona: aprender de quien ya acertó

Un buen plan no se inventa desde cero: copia y combina lo que ya ha funcionado y está medido en otros países, adaptándolo a España. Estos casos anclan varias medidas del plan con evidencia real (el análisis detallado, con pros y contras de cada uno, está en el **Anexo F**):

País	Qué funcionó	Se aplica en
Irlanda	Sociedades competitivo → atrajo multinacionales y empleo cualificado; recaudación subyacente ~28.100 M€ en 2024 (los 39.000 incluían un extraordinario) [F15]	Pilar 6 (I+D y talento)
Estonia	Administración casi 100% digital: 99% de trámites online, dato pedido una sola vez; ahorro estimado (fuente e-Estonia) en torno al 2% del PIB [F17]	Pilar 2 (administración)
Portugal	Aldeia Segura + pastoreo dirigido: gestión de combustible y protección de pueblos tras 2017 [F18]	Pilar 1 (incendios)
Dinamarca	Flexiguridad: despido flexible + paro alto + formación; paro ~4% y alta reinserción [F19]	Pilar 4 (empleo)

Idea nueva: unidad permanente de “inteligencia de políticas públicas”: un pequeño equipo que rastrea, mide y adapta lo que funciona en el mundo (no lo que suena bien), y descarta lo que fracasó. Copiar al que acierta es más barato y más rápido que ensayar a ciegas.

Cautela: cada modelo tiene contexto y límites: la flexiguridad danesa exige un seguro de paro y una formación potentes (no es solo “despido barato”); el modelo estonio requiere identidad digital y confianza; el irlandés, respetar el mínimo global del 15% y diversificar. Se copia el principio probado, no se calca sin adaptar —copiar mal es tan peligroso como no copiar.

Rendimiento / coste: aprender de la evidencia internacional evita repetir errores caros y acelera lo que sí da resultado. La humildad de copiar al que acierta es, en sí misma, una medida de eficiencia.

MEMORIA ECONÓMICA

Método de tres columnas, precios por intervención y flujo de caja año a año

M1. Método: tres tipos de resultado, no un único “ahorro”

El error más común es sumar como “ahorro” cosas que no lo son en el presupuesto. Se distinguen tres columnas para cada medida:

Tipo de resultado	Qué es	Ejemplo
Ahorro presupuestario realizable	Dinero que de verdad deja de gastarse	Un módulo de prisión que puede cerrarse
Coste marginal evitado	Consumo variable que se ahorra	Alimentación, consumibles, ciertas horas
Beneficio social estimado	Valor para la sociedad, no caja directa	Menos delitos, víctimas y juicios

Cautela: ejemplo de por qué importa: impedir el reingreso de 3.000 presos NO produce 85 M€ líquidos, aunque cada preso “cueste” 28.500 €/año [F11]. La mayor parte del coste de una prisión (edificios, personal, seguridad) sigue igual con algunos internos menos. Solo hay ahorro presupuestario pleno si se cierran módulos o se evitan ampliaciones. La cifra de 85 M€ se retira hasta descomponerla en las tres columnas.

M2. Partidas que exigen construcción de abajo-arriba

Estas cifras, usadas en versiones anteriores, **se retiran como base presupuestaria** hasta construirse desde cero. Podrían ser posibles en algún escenario, pero no están justificadas:

- **1.500–2.500 M€ para justicia, policía y antifraude:** debe calcularse como plazas × coste completo + edificios + sistemas + formación − recursos existentes.
- **500–2.000 M€/año recuperados por corrupción:** debe calcularse como casos × patrimonio localizado × porcentaje judicialmente recuperable × tiempo medio de cobro. Además, al ser irregular, no financia gasto permanente.
- **500–1.500 M€ de ahorro en estructuras políticas:** depende del inventario de funciones aún por hacer.

Estimación (borrador): lo que sí puede anclarse hoy con dato real es el coste forestal por tipo de zona [F2][F3] y las referencias de restauración fluvial por intervención [F6]. El resto son horquillas a validar por AIReF/IGAE.

M3. Precios por intervención, no promedios

No se usa un “€/km de río” ni un “€/ha” único. La restauración fluvial se presupuesta por tipo de intervención, porque no cuestan lo mismo:

- Retirar una especie invasora · retranquear una mota · recuperar una llanura de inundación · reponer bosque de ribera · modificar un puente · expropiar terrenos · actuar en tramo urbano.

Cada una tiene su unidad de obra y su precio; el presupuesto total es la suma de intervenciones priorizadas por riesgo, no un promedio nacional. Lo mismo aplica al monte (M-Pilar 1): precio por tipo de zona y unidad de obra.

M4. Flujo de caja año a año (2027–2032)

Comparar “costes iniciales” con “ahorros una vez maduros” crea una falsa apariencia de equilibrio. La realidad es que los primeros años son deficitarios (se invierte antes de ahorrar). Cuadro de borrador, con **grado de confianza** (A=alto, M=medio, B=bajo, POT=potencial):

Cautela: advertencia de método: las cifras de este cuadro son ILUSTRATIVAS, no una liquidación construida partida por partida. Sirven para mostrar la FORMA del problema (deficitario al principio, mejora al final), no para afirmar importes exactos. Una memoria aprobable exige construir cada línea de abajo-arriba (medida × coste unitario × cobertura) y que AIReF/IGAE la certifiquen. Aquí solo se dibuja la trayectoria esperable.

Año	Inversión + gasto (M€)	Ahorro realizable (M€)	Saldo neto (M€)	Confianza
2027	1.500 – 2.500	0 – 300	−1.500 a −2.200	A / B
2028	3.000 – 4.500	500 – 1.500	−2.500 a −3.000	A / M
2029	4.000 – 6.000	1.500 – 3.500	−2.500 a −2.500	M
2030	4.500 – 6.500	3.000 – 6.000	−1.500 a −500	M
2031	4.500 – 6.500	4.500 – 8.000	0 a +1.500	M / B
2032	4.500 – 6.500	5.500 – 9.500	+1.000 a +3.000	B / POT

Cautela: lectura honesta: el plan es deficitario los primeros 3–4 años y solo se acerca al equilibrio hacia el final, y únicamente en el escenario favorable. Necesita financiación inicial, sobre todo para la prevención territorial (la partida grande y la más rentable a largo plazo). Los ingresos por corrupción NO se incluyen aquí: son irregulares y no financian gasto permanente.

Rendimiento / coste: aunque los primeros años cuesten, la inversión en prevención evita desastres mucho más caros. El saldo mejora cada año conforme maduran los ahorros estructurales certificados.

ANEXOS SECTORIALES

Temas importantes que no son el núcleo del ahorro y se tratan aparte

Anexo A. Vivienda

A.1 Desalojo de la ocupación ilegal (con precisión legal)

Cautela: no existe una regla legal general de “48 horas” ni un “desalojo garantizado en 15 días”. La Ley Orgánica 1/2025 [F12] permite tramitar determinados allanamientos y usurpaciones por diligencias urgentes cuando concurren los requisitos del art. 795 LECrim, pero no fija plazos universales. La usurpación leve (art. 245.2) sigue el cauce de delitos leves.

Redacción correcta del objetivo: en casos flagrantes, la policía puede actuar de inmediato conforme a las circunstancias y garantías legales; para el resto, el plan busca atención policial inmediata, medidas cautelares rápidas, juzgados con capacidad real, un plazo medio publicado desde denuncia hasta restitución, y protección tanto del propietario como del arrendatario legítimo frente a errores.

La “inquiokupación” (inquilino con contrato que deja de pagar) no es okupación sino impago, y sigue por la vía civil.

A.2 Vivienda como red de seguridad, empleo ligado a complementos

Cautela: condicionar la vivienda básica al trabajo puede dejar en la calle a menores, dependientes o víctimas. Por eso se separa el derecho habitacional del incentivo laboral.

[LO] Ley ordinaria

- **Derecho básico habitacional:** condicionado a vulnerabilidad, ingresos y cumplimiento del contrato — nunca a conseguir empleo.
- **Programa de activación laboral:** obligatorio para conservar los complementos adicionales cuando la persona sea apta y exista una oferta adecuada.
- **Sanción por rechazo injustificado:** reducción gradual del complemento, nunca expulsión automática de la familia de su vivienda básica.

Idea nueva: círculo virtuoso: parte de los empleos de activación es rehabilitar el propio parque público de vivienda social, más barato que construir (rehabilitar ~15.000–40.000 €/piso frente a ~100.000–150.000 € de obra nueva; estimación de borrador).

Anexo B. Pensiones: premiar la carrera larga

Los años cotizados ya son la mitad de la fórmula (50% de base con 15 años, ~100% con ~36,5 años [F13]). La debilidad: quien trabajó 40 años con sueldos bajos puede acabar con pensión pequeña, porque la base tira hacia abajo. El sistema premia el cuánto en euros más que el cuánto tiempo.

[LO] Ley ordinaria

- **Complemento por carrera larga** (más de 40 años cotizados) y suelo reforzado para carreras completas.
- **Reconocer los años en trabajos duros o precarios** para que el esfuerzo pese más que la mera cuantía.

> **Cautela:** es GASTO, no ahorro, en un sistema tensionado por el envejecimiento. Por eso va en anexo separado: no está conectada con la fuente principal de ahorro del plan y exige su propia memoria y decidir de dónde sale. Es justa, pero no es gratis.

Anexo C. Política migratoria

Regla: el delito se juzga igual, sea el autor español o extranjero. Después, cuando la ley lo permita, se aplica la consecuencia migratoria. El art. 89 CP ya permite sustituir penas superiores a un año por expulsión, valorando arraigo y proporcionalidad.

[LO] Ley ordinaria

- **Filtro de entrada por puntos** para migración económica de terceros países (no aplicable a ciudadanos UE, refugiados ni reagrupación); identificación temprana, coordinación consular durante la condena, acuerdos de readmisión, control biométrico.

[UE] Condicionada por derecho de la UE [R] Riesgo legal/técnico elevado

- **Expulsión "para siempre" y automática:** hoy imposible —la UE fija tope (unos 10 años), examen individual y principio de no devolución. Propuesta honesta: negociar en la UE márgenes más amplios para delitos gravísimos, no fingir que una ley española borra esos límites. La expulsión de ciudadanos de la UE solo cabe por amenaza real de orden público.

Anexo D. Reformas constitucionales del plan

Reunidas aquí porque son lo más difícil (y conviene no apoyar el plan en ellas). Se distingue la vía ordinaria (art. 167: tres quintos de ambas cámaras, referéndum facultativo) de la agravada (art. 168: dos tercios, disolución de las Cortes, nuevas elecciones, nueva aprobación y referéndum obligatorio).

Reforma	Vía	Dificultad
Senado como cámara territorial	art. 167	Alta, transitable
Responsabilidad política individualizada del Gobierno (arts. 113–114)	art. 167	Alta, transitable
Prohibición vitalicia de cargo al corrupto (afecta al art. 23)	art. 168	Muy alta (agravada)
Reducir el Congreso por debajo de 300	art. 168 / 167 según alcance	Muy alta

> **Cautela:** la prohibición vitalicia afecta al art. 23 (Sección 1ª), así que va por el procedimiento AGRAVADO del art. 168, no el ordinario. Se deja como objetivo de fondo; el efecto práctico se logra ya con la inhabilitación de hasta 30 años del Pilar 3.

Anexo E. Leyes que tendría que votar el Parlamento

Las medidas que no figuran aquí no necesitan votación (gestión, reglamento o presupuesto). Ordenadas por mayoría requerida.

Grupo 1 · Ley ordinaria (mayoría simple)

#	Norma	Para qué
1	Reforma de la Ley de Montes	Ordenación, agrupaciones, banco de tierras, pago por servicios ambientales
2	Ley de prevención forestal estable + gestión de cuenca	Contratos de 12 meses; cuadrilla forestal-fluvial; restauración de ríos
3	Reforma de la Ley de Contratos del Sector Público	Transparencia total, datos abiertos, pymes, pago a 30 días
4	Reforma fiscal (IRPF, Sociedades, cotizaciones)	Cotizaciones bajas, créditos por empleo real, regla por deuda; fin de la exención sin tope de dietas de cargos (art. 17.2.b Ley IRPF; art. 9 RD 439/2007)
5	Ley de Extranjería (parte administrativa)	Filtro por puntos; ejecución ágil de expulsiones
6	Ley de vivienda: red de seguridad + activación	Parque público; empleo ligado a complementos, no a la vivienda básica
7	Reforma de pensiones por carrera larga	Complemento y suelo reforzado (con memoria propia: es gasto)
8	Ley de defensa del producto nacional	Cláusulas espejo, etiquetado de origen, compra pública local, cadena alimentaria justa
9	Ley de atracción de inversión e I+D	Fiscalidad competitiva condicionada a empleo e inversión reales (modelo Irlanda, respetando el mínimo global del 15%)
10	Presupuestos Generales del Estado (anuales)	Financiar prevención, empleo, justicia y refuerzo de sanidad y esenciales

Grupo 2 · Ley orgánica (mayoría absoluta del Congreso, 176 votos)

#	Norma	Para qué
11	Reforma del Código Penal	Inhabilitación 15–30 años, decomiso ampliado, beneficios condicionados; cláusula de revisión de leyes penales
12	Ley Orgánica de Integridad Pública y Recuperación de Activos	Integrar y blindar el órgano; certificado de elegibilidad; suspensión por apertura de juicio oral; deber de diligencia en el nombramiento
13	Reforma de la Ley Electoral (LOREG)	Reducción del Congreso a 300; inelegibilidad graduada
14	Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Juzgados especializados; resolución en menos de dos años
15	Estatuto de la función pública (evaluación)	Evaluación con garantías y consecuencias

Grupo 3 · Reforma constitucional

#	Norma	Vía
16	Senado como cámara territorial	art. 167 (ordinaria)
17	Responsabilidad política individualizada (arts. 113–114)	art. 167 (ordinaria)
18	Prohibición vitalicia de cargo al corrupto (art. 23)	art. 168 (agravada)

Nota: salvo la nº 18, nada del plan toca el Título Preliminar, los derechos fundamentales de la Sección 1ª (arts. 15–29) ni la Corona, así que evita el procedimiento agravado del art. 168.

Anexo F. Casos internacionales: por qué funcionan y sus pros y contras

No se trata de copiar de forma literal, sino de entender por qué funcionó cada modelo, si el contexto español lo permite, y con qué riesgos. Cada ficha es honesta con sus desventajas: un modelo sin contras no existe.

F.1 Irlanda — fiscalidad que atrae inversión e I+D

Qué hizo: Bajó el impuesto de sociedades desde más del 40% hasta el 12,5%, atrayendo a grandes tecnológicas y farmacéuticas que emplean a decenas de miles de personas cualificadas. En 2024 recaudó unos 39.000 M€ por ese impuesto, pero de ellos ~10.900 M€ fueron extraordinarios (sentencia europea del caso Apple): la recaudación subyacente fue de ~28.100 M€, y unos diez grupos generan ~57% del total [F15].

Por qué funcionaría en España: España forma buenos profesionales pero los pierde por falta de empresas que los contraten bien. Un marco fiscal competitivo y estable atraería centros de I+D y sedes que hoy van a Irlanda u Holanda, anclando aquí el talento formado con dinero público.

Pros	Contras
Multiplica la base fiscal: más empresas pagando aunque a menor tipo.	Recaudación concentrada en pocas empresas (10 aportan ~56% en Irlanda [F16]): dependencia y fragilidad.
Crea empleo cualificado y frena la fuga de talento.	El tipo mínimo global del 15% (OCDE) ya impide el 12,5% puro.
Atrae inversión extranjera estable y cadena de proveedores.	Puede tensionar vivienda y servicios en las ciudades que concentran la inversión.

Idea nueva: cómo adaptarlo aquí: tipo competitivo pero por encima del 15%, condicionado a inversión y empleo REALES aquí; diversificar sectores para no depender de cuatro gigantes; y acompañarlo de vivienda e infraestructura donde se instalen.

F.2 Estonia — administración 100% digital

Qué hizo: El 99% de los trámites públicos se hacen online; el Estado no pide un dato que ya tiene (principio “once only”). Según estimaciones difundidas por la propia e-Estonia, el uso generalizado de la firma digital ahorraría el equivalente a alrededor del 2% del PIB —es una cifra promocional, no una auditoría independiente, y mezcla ahorro de tiempo con ahorro presupuestario; conviene verificar su método antes de trasladarla [F17].

Por qué funcionaría en España: España tiene una administración lenta y con mucho papeleo duplicado. Digitalizar de verdad —no solo poner formularios en una web— liberaría a miles de empleados para tareas de valor y ahorraría de forma estructural, justo el tipo de ahorro que el plan necesita.

Pros	Contras
Ahorro estructural grande y permanente (>2% del PIB en Estonia).	Requiere identidad digital robusta y ciberseguridad seria.
Trámites en minutos, menos corrupción (todo queda registrado).	Riesgo de dejar atrás a mayores y a quien no maneja lo digital.
Libera personal para servicios que sí requieren criterio humano.	Inversión inicial y resistencia al cambio dentro de la propia administración.

Idea nueva: cómo adaptarlo aquí: digital por defecto PERO con derecho garantizado a atención humana; identidad digital y ciberseguridad como prioridad; despliegue gradual empezando por los trámites más frecuentes.

F.3 Portugal — prevención de incendios “Aldeia Segura”

Qué hizo: Tras los incendios mortales de 2017, creó un sistema integrado de gestión del fuego con protección específica de pueblos (Aldeia Segura / Pessoas Seguras) y pastoreo dirigido con cabras y ovejas para reducir el combustible, retribuyendo a los ganaderos [F18].

Por qué funcionaría en España: Portugal es el vecino con un abandono rural y un tipo de grandes incendios muy parecidos a los de amplias zonas de España (noroeste y oeste peninsular sobre todo, aunque no toda España

comparte su clima). Lo que le funciona a pocos kilómetros es en gran medida trasladable a las regiones comparables, sin inventar nada.

Pros	Contras
Protege directamente vidas y pueblos, no solo hectáreas.	Exige coordinar muchas administraciones (el punto débil también en España).
El pastoreo da renta al ganadero y limpia el monte a bajo coste.	El pastoreo solo no basta en zonas de orografía extrema.
Integra prevención, aviso y evacuación en un solo sistema.	Requiere continuidad: si se abandona tras unos años, el combustible vuelve.

Idea nueva: cómo adaptarlo aquí: combinar con la cuadrilla forestal-fluvial del Pilar 1 y el pago por servicios ambientales al ganadero; priorizar los pueblos en interfaz con el monte; y garantizar financiación estable, no a golpe de verano trágico.

F.4 Dinamarca — flexiguridad laboral

Qué hizo: Combina despido flexible para la empresa con prestaciones por desempleo altas y formación continua obligatoria. Resultado: paro en torno al 4% y alta rotación con baja sensación de inseguridad [F19].

Por qué funcionaría en España: España tiene el problema contrario —despido relativamente rígido y protección al parado más débil—, lo que genera dualidad (fijos muy protegidos y temporales desprotegidos). La flexiguridad reduciría esa brecha y facilitaría que la gente cambie de empleo sin miedo.

Pros	Contras
Menos paro estructural y menos dualidad fijo/temporal.	Caro: exige un seguro de paro y una formación potentes (no es “despido barato” a secas).
La empresa contrata sin miedo; el trabajador está protegido en la transición.	Requiere confianza y diálogo entre gobierno, sindicatos y empresas.
La formación continua mejora la productividad.	Mal copiado (solo la parte de despido flexible) empeora la situación del trabajador.

Idea nueva: cómo adaptarlo aquí: implantar las TRES patas a la vez —flexibilidad + protección + formación—, nunca solo la primera; ligarlo a la Garantía de Empleo del Pilar 4; y construir el consenso con los agentes sociales, porque sin él fracasa.

F.5 Atención primaria fuerte (OCDE / reforma portuguesa) — sanidad eficiente

Qué hizo: La evidencia de la OCDE muestra que los sistemas con una atención primaria potente reducen alrededor de un 20% las hospitalizaciones evitables (asma, EPOC, insuficiencia cardíaca), con mejores resultados de salud y menor coste. Portugal ha rediseñado su primaria dando más autonomía a los equipos y alineando incentivos con resultados.

Por qué funcionaría en España: El sistema español ya tiene una primaria valiosa (es su puerta de entrada), pero está tensionada y pierde profesionales. No se trata de privatizar ni de copar, sino de reforzar lo que ya funciona: más primaria, más prevención, menos burocracia al médico. Es eficiencia que da más salud por euro sin tocar la universalidad.

Pros	Contras
Menos hospitalizaciones evitables (~20% según OCDE) y menos urgencias saturadas.	Requiere invertir en primaria antes de ver el ahorro (el retorno es a medio plazo).
Más salud por euro, con prevención de crónicos (diabetes, hipertensión).	Exige atraer y retener médicos de familia, hoy escasos.
Refuerza un pilar que España ya tiene, en vez de importar un modelo ajeno.	Mal gestionado, “derivar menos al hospital” puede degradar en desatender; hace falta criterio clínico, no cuotas.

Idea nueva: cómo adaptarlo aquí: reforzar la atención primaria del SNS con más plazas, menos burocracia e incentivos ligados a resultados de salud (no a recortar derivaciones); mantener la universalidad como principio intocable del Pilar 6; y medir el efecto en hospitalizaciones evitables dentro del cuadro de mando.

Cautela: regla común a todos los casos: se copia el PRINCIPIO probado y medido, no la fotografía. Cada modelo nació en un contexto (tamaño, cultura, instituciones, dinero disponible) distinto del español, así que la adaptación es obligatoria. Copiar solo la parte cómoda de un modelo —el despido fácil sin la protección, la eficiencia sin la inversión— suele producir lo contrario del resultado buscado.

Cuadro de mando nacional: once indicadores

El plan no se juzga por promesas, sino por once indicadores. Cada uno debe mostrar situación inicial, objetivo anual, resultado, coste, responsable, auditor y decisión (continuar / corregir / cerrar).

#	Indicador
1	Coste administrativo por expediente resuelto
2	Tiempo medio de resolución (administrativa y judicial)
3	Contratos públicos con sobrecoste o retraso
4	Patrimonio efectivamente recuperado (no solo bloqueado)
5	Tiempo desde denuncia hasta sentencia
6	Reincidencia a dos y cinco años
7	Participantes del plan de empleo con trabajo a 6 y 12 meses
8	Superficie forestal prioritaria con riesgo reducido
9	Población protegida por actuaciones territoriales
10	Ahorro presupuestario certificado y ya realizable
11	Estado óptimo: deuda/PIB + calidad de servicios esenciales + presión fiscal (los tres a la vez)

Rendimiento / coste: once indicadores medibles valen más que cien promesas: obligan a que cada medida demuestre resultado, coste y responsable, y a cerrar lo que no funciona.

Lo que este plan NO garantiza (autocrítica honesta)

Un borrador serio dice también dónde puede fallar. Estas son las debilidades y riesgos del propio plan, reconocidos por sus autores. Quien quiera rebatirlo, puede empezar por aquí —y con razón.

Debilidades de fondo

- **Muchos ahorros están sin certificar.** Buena parte de las cifras de ahorro son estimaciones de orden de magnitud, no dinero garantizado. Hasta que AIReF e IGAE las validen, son horquillas, no promesas.
- **El plan es deficitario los primeros años.** Se invierte antes de ahorrar: el saldo es negativo hasta 2030–2031 en el escenario realista. Requiere financiación inicial y voluntad de aguantar el esfuerzo.
- **Depende de un consenso político difícil.** Varias medidas exigen mayorías amplias o reforma constitucional. Sin acuerdo entre fuerzas distintas, se quedan en el papel. El propio espíritu transversal del plan es, a la vez, su mayor riesgo de ejecución.
- **Capacidad administrativa.** Ejecutar todo esto a la vez puede desbordar a una administración que precisamente se quiere reformar. Hay que priorizar y secuenciar, no lanzarlo todo de golpe.

Tensiones internas que hay que equilibrar

- **Bajar impuestos y reforzar sanidad tiran en direcciones opuestas.** Ambos son objetivos del plan, pero compiten por el mismo dinero. El equilibrio (bajar solo con ahorro certificado, sanidad como prioridad) es delicado y puede romperse.
- **Firmeza penal y reinserción conviven con tensión.** Más certeza del castigo y a la vez segundas oportunidades: encontrar el punto medio es difícil y siempre habrá quien lo vea demasiado duro o demasiado blando.
- **Austeridad y calidad del servicio.** Recortar lo improductivo sin dañar lo esencial exige un bisturí muy fino; con una motosierra se destruye valor.

Medidas que pueden salir mal si se copian a medias

- **Flexiguridad sin las tres patas:** si se implanta solo el despido flexible sin la protección al parado y la formación, empeora la situación del trabajador. Es el error más fácil y más dañino.
- **Digitalización sin inclusión:** si se digitaliza sin garantizar atención humana, se deja atrás a mayores y a los más vulnerables.
- **Fiscalidad de atracción mal calibrada:** bajar impuestos a grandes empresas sin condicionarlo a empleo e inversión reales sería un regalo sin retorno.

Lo que el plan directamente no puede resolver

- **Los límites de la UE** (aranceles, expulsiones) no los cambia España sola: solo caben negociándolos, y eso no depende únicamente de nosotros.
- **La aritmética no se negocia:** no hay reforma que permita un IRPF general del 5% ni bajadas de impuestos contra ahorros que aún no existen. En eso el plan dice “no”, aunque no guste.

> **Rendimiento / coste:** reconocer estas debilidades no resta fuerza al plan: se la da. Un documento que admite dónde puede fallar es más fiable que uno que se presenta como perfecto, y permite corregir a tiempo en lugar de defender lo indefendible.

Por eso vuelve la invitación del principio: **este es un borrador abierto**. Léelo, discútelo, corrígelo y **añade lo que falte** —lo que tú sabes y aquí no está—. Compártelo, hazlo tuyo, hazlo llegar. Cuanta más gente lo complete, mejor reflejará lo que el país necesita de verdad, y más difícil será que quienes deciden lo ignoren. El país y las personas —de todas las clases e ideologías— están por encima de cualquier bandera, incluida la de este documento.

Bibliografía y fuentes

Referencias de las cifras marcadas con [F#]. Datos verificados en fuentes públicas; las estimaciones de borrador no llevan referencia por ser cálculos propios de orden de magnitud.

[F1] MITECO, avance estadístico de incendios forestales 2025 (354.746,67 ha; 63 grandes incendios; 87,42% de la superficie).

[F2] Tarifas de referencia de Tragsa para trabajos de selvicultura preventiva (2.000–3.000 €/ha).

[F3] Proyecto LIFE MIDMACC, estudio de costes de medidas de gestión forestal (~670 a ~5.150 €/ha).

[F4] Análisis de prensa e informes sectoriales sobre gasto en extinción (417 M€/año), coste de medios aéreos y evolución del presupuesto forestal (1.742→1.295 M€).

[F5] Real Decreto 665/2023, modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (declaración responsable para actuaciones concretas).

[F6] MITECO, Estrategia Nacional de Restauración de Ríos 2022–2030 (2.500 M€, 3.000 km) y Plan de Recuperación, Componente 5, Inversión 2 (1.085 M€).

[F7] Anteproyecto de Ley Orgánica de Integridad Pública, aprobado en primera vuelta por el Consejo de Ministros (feb. 2026).

[F8] Consejo General del Poder Judicial, recuentos de revisiones de condena por la LO 10/2022 ("solo sí es sí").

[F9] Ingresos públicos totales de España ~42% del PIB (2024–2025); presión fiscal (impuestos + cotizaciones) 36,7% del PIB en 2024 según la OCDE. Son magnitudes distintas y no deben confundirse.

[F10] Deuda pública de España, ~101,6% del PIB (1T 2026).

[F11] Presupuesto de Instituciones Penitenciarias (~1.326 M€) y población reclusa (~46.500) → ~28.500 €/interno/año.

[F12] Ley Orgánica 1/2025 de eficiencia del servicio público de justicia (juicios rápidos para allanamiento y usurpación; art. 795 LECrim).

[F13] Normativa de cálculo de la pensión de jubilación (base reguladora y escala por años cotizados; reforma vigente 2025–2026).

[F14] Tratado de Funcionamiento de la UE, arts. 3 y 207: la unión aduanera y la política comercial común son competencia exclusiva de la UE.

[F15] Revenue Ireland / OCDE: recaudación del impuesto de sociedades irlandés 2024 ~39.000 M€, de los que ~10.900 M€ fueron un ingreso extraordinario (sentencia del caso Apple); recaudación subyacente ~28.100 M€; ~57% aportado por unos diez grupos. Tipo histórico 12,5%, hoy mínimo global del 15% para grandes grupos.

[F16] OCDE y Revenue Ireland: concentración de la recaudación (las 10 mayores empresas aportan ~56% del impuesto de sociedades) y acuerdo de tipo mínimo global del 15%.

[F17] e-Estonia: 99% de servicios públicos online y principio "once only". La cifra de ahorro "~2% del PIB" es una estimación difundida por la propia iniciativa e-Estonia (mezcla ahorro de tiempo y de gasto), no una auditoría independiente.

[F18] Portugal, Sistema Integrado de Gestión de Incendios Rurales y programas Aldeia Segura / Pessoas Seguras; pastoreo dirigido para reducir combustible (AGIF; estudios de caso OCDE y Climate-ADAPT).

[F19] Modelo danés de flexiguridad: combinación de flexibilidad de contratación, prestaciones por desempleo altas y formación continua; tasas de paro bajas y alta reinserción (Comisión Europea; literatura económica).

[F20] OCDE: los sistemas con atención primaria fuerte reducen ~20% las hospitalizaciones evitables; reforma de la atención primaria en Portugal (mayor autonomía de equipos e incentivos por resultados).

Pendiente para una versión aprobable: memoria jurídica artículo por artículo, fichas de una página por medida (objetivo · coste · responsable · plazo · indicador · ahorro · riesgo legal) y certificación de todas las cifras por AIReF e IGAE.